

ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE MODIFICACIONES EN LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFERADO AYUDANTE DOCTOR

Aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2023.

Se acuerda introducir los siguientes cambios en la Convocatoria de plazas de Profesorado Ayudante Doctor.

En las "BASES DE LA CONVOCATORIA" apartado "2. Condiciones y requisitos de los solicitantes", subapartado "2.2. De carácter específico", el punto b quedará redactado como sigue:

b) Será considerado mérito preferente disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA, para la figura del Profesor Ayudante Doctor o Profesor Permanente laboral (equivalente a Profesor Contratado Doctor). Será considerado, también, constituyendo mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad que lleve a cabo la contratación.

Y en el apartado "4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación" se indicará que: A los efectos de las limitaciones de méritos todos los que se presenten en este apartado contarán como un sólo mérito.



1ª UNIVERSIDAD
ESPAÑOLA
40ª DEL MUNDO
Rankings de Impacto de
Times Higher Education 2020

